

Unidad Organizativa Auditada: Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-016-2019

AUDITORÍA POR EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE "APOYO A LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS" Y "MUJERES JÓVENES Y ADULTAS ALFABETIZADAS Y EMPODERADAS EN SUS DERECHOS", DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT), CON LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE MUJERES MÉLIDA ANAYA MONTES, EN APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN (PNA), PARA EL PERIODO 2018 Y DE ENERO A JUNIO 2019.



San Salvador, junio de 2020

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Asesora en Operaciones Despacho Ministerial ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Unidades Organizativas Auditadas y Responsables del Control Interno:

- Dirección Nacional de Educación para Jóvenes y Adultos ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Gerencia del Alfabetización ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Asociación de Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Terceros Relacionados

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Versión Pública

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 LCCR y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría Interna entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCION.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
	HALLAZGO N° 1: INCUMPLIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO 2018 Y 2019, POR UN MONTO US\$24,162.44	15
	HALLAZGO N° 2: GASTOS NO ELEGIBLES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 POR US\$918.11.....	20
	HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO DE META.....	26
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	30
VII.	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	30
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	31
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	31
X.	AGRADECIMIENTOS.....	32
XI.	LUGAR Y FECHA.....	32
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	32
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	32
XIV.	ANEXOS	33



I. INTRODUCCION

La presente auditoría por Examen Especial a los Exámenes Especial a los Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos", de los Convenios suscritos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para el período 2018 y de enero a junio 2019, fue realizada con base al Plan Anual de Trabajo 2019 de la Dirección de Auditoría Interna.

La asignación de los fondos por parte del MINEDUCYT a la Asociación, se llevó a cabo por medio de Convenios suscritos para los años 2018 y 2019, según, según Refs. MINED-DNEJA-14/2018 y MINEDUCYT-DNEJA-10/2019 para ejecutar el Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos", respectivamente; en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, San Salvador y Cuscatlán.

La Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, es una Asociación fundada en San Salvador, que se le otorgó personería jurídica y se aprobaron los estatutos por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de Acuerdo Número 723, de fecha 06 de octubre de 1997, publicado en el Diario Oficial N° 30, Tomo 338 de fecha 13 de febrero de 1998; constituida como una Asociación sin fines de lucro.

El MINEDUCYT transfirió fondos a la Asociación por un monto de US\$50,000.00 correspondiente al año 2018 y US\$44,000.00 correspondiente al 2019, totalizando un monto US\$94,000.00.

De los fondos ejecutados y liquidado en el proyecto 2018, Auditoría observó gastos no elegibles por US\$918.11; los cuales a la fecha 24/06/2020, no han sido reintegrados a la cuenta de Pagaduría Auxiliar; asimismo, los fondos transferidos para la ejecución del proyecto 2019, no han sido liquidados a la fecha 24/06/2020.

Por lo anterior, se remitió correo electrónico en fecha 23/06/2020 a la DNEJA, a fin de que comunicaran sobre el estado de la liquidación y reintegro de fondos observados en el Borrador de Informe de Auditoría; correspondiendo el Departamento Administrativo Financiero de la DNEJA, vía correo electrónico de fecha



25/06/2020; que, la Asociación presentó el informe técnico en fecha 14/02/2020 y el informe financiero fue presentado a la DNEJA en fecha 28/02/2020, al cual se le hicieron observaciones, misma que remitieron a la Asociación vía correo electrónico en fecha 15/05/2020; no obstante, a raíz del estado de emergencia por COVID-19 que vive el país, el personal de la Asociación no ha estado laborando en un 100%, razón por lo que a la fecha no se ha podido finalizar el proceso de liquidación.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Evaluar el uso de los fondos transferidos por el MINEDUCYT a la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, para la ejecución de los Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos" en Apoyo al Programa Nacional de Alfabetización (PNA).

Específicos:

1. Evaluar que los gastos sean elegibles y que estén en función de los objetivos del Convenio y plan de trabajo autorizado.
2. Comprobar el cumplimiento de metas.
3. Constatar que el MINEDUCYT recibió el informe técnico y financiero final; ambos como productos a entregar al finalizar el proyecto.
4. Verificar que los fondos fueron invertidos de manera transparente, y que se aplicaron controles internos eficientes, por parte de la Asociación.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Del 15 de junio al 31 de diciembre del 2018 y del 03 de enero al 30 de junio de 2019.

Realizamos el presente Examen Especial a los Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos", de los Convenios suscritos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, para el período 2018 y de enero a junio 2019, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y las Normas Técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.



Aspectos evaluados:

- a) Administración y liquidación de los fondos transferidos a la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes.
- b) Evaluación de los controles internos administrativos aplicados, en función del plan de trabajo autorizado
- c) Monitoreo y seguimiento de la población beneficiada
- d) Cumplimiento de metas y productos a entregar según convenio firmado

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos de auditoria aplicados en la ejecución del Examen Especial al Proyecto de Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas; en función al logro de los objetivos del Convenio, según el detalle siguiente:

- a) Comprobar el cumplimiento de las metas y que población beneficiada haya cumplido con las competencias requeridas en los niveles I, II y II
- b) Verificar que todos los gastos ejecutados, estén debidamente respaldados con la documentación de soporte, y que fueron invertidos para cumplir con el objetivo del Proyecto.
- c) Evaluar la administración y liquidación de los fondos, en función de lo pactado en el Convenio y normativas internas del MINEDUCYT

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

V.1. Administración y liquidación de los fondos

a) Administración de los fondos:

Comprobamos que la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, aperturó Cuenta Corriente bancaria número # [REDACTED] en el [REDACTED]; para administrar los fondos del Proyecto según Convenio MINED-DNEJA-14/2018; dicha cuenta, fue cerrada al finalizar el Proyecto con la correspondiente liquidación de fondos; asimismo, para el año 2019 se aperturó Cuenta Corriente bancaria número # [REDACTED] en el [REDACTED], para administrar los fondos del Proyecto según Convenio suscrito MINEDUCYT-DNEJA-10/2019; lo anterior, es en cumplimiento al marco regulatorio del Convenio e Instructivo 15-0762.



El MINEDUCYT transfirió los fondos en cuenta bancaria aperturada para el Proyecto, según detalle a continuación.

Año 2018

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
20/09/2018	1 era. Transferencia	\$ 25,000.00
03/09/2018	2 era. Transferencia	\$ 25,000.00
TOTAL		\$ 50,000.00

Fuente: Estados de cuenta bancario y conciliaciones del periodo 2018 y 2019

Año 2019

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
24/06/2019	1 era. Transferencia	\$ 10,242.19
23/07/2019	2 era. Transferencia	\$ 33,757.81
TOTAL		\$ 44,000.00

Fuente: Estados de cuenta bancario y conciliaciones, del periodo 2018 y 2019

En razón de lo anterior, auditoría identificó debilidad de control en la apertura de las cuentas bancarias; las cuales, según el Instructivo 15-0762, Romano I, literal A, establece que, la apertura de cuenta debe ser a nombre de la Institución seguido del nombre específico del Proyecto; en este sentido la apertura de las Cuentas no establece el nombre del Proyecto, sino que el nombre de la Institución Implementadora **Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes**; por ende, en los cheques emitidos solamente aparece el nombre de la Asociación.

b) Ejecución de los fondos:

CONVENIO Ref. MINED-DNEJA-14-2018

La Asociación, ejecutó los fondos correspondientes al 100% aprobados en el año 2018, los cuales estuvieron distribuidos así: el 70% fue invertido en salarios de Coordinadora del Proyecto, Promotoras y pago de incentivo económico para facilitadoras, por un monto de US\$33,917.52; el 12% se invirtió en jornadas de capacitación y retroalimentación; el cual incluyó, alimentación y transporte para las participantes, por un monto de US\$6,100.00; el 10% fue invertido en compras de material gastable: kit para socios (cuaderno, sacapuntas, lápices, borradores, lapiceros, colores, regla y bolsos), por un monto de US\$4,870.38 y un 8% fue destinado en costos administrativos para la implementadora, por US\$4,000.00.



CONVENIO Ref. MINEDUCYT- DNEJA-10-2019

Al 16 de junio del 2019, la Asociación había ejecutado fondos por US\$12,016.56 equivalente al 27% de monto total a recibir.

Según Planes de Trabajo de los Convenios suscritos, el MINEDUCYT asignó a la Asociación, un 8% del total de fondos para uso de gastos administrativos de la Implementadora; el cual, es utilizado en: pago de servicios de energía eléctrica, telefonía, agua, pago de personal motorista, compra de papelería y tinta para impresor.

c) Liquidación de gastos 2018

De acuerdo al Convenio suscrito Ref. MINED-DNEJA 14-2018, la Asociación, debía presentar un informe técnico y financiero al Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección Nacional de Educación Jóvenes y Adultos, un mes después de finalizado el Proyecto; por lo que, la Asociación cumplió con la presentación de los informes; a los cuales, se les realizaron observaciones en fecha 08/05/2019 las cuales fueron presentadas en fecha 13/05/2019, liquidando el total de los fondos en fecha 28/05/2019.

Las observaciones realizadas al informe financiero, son las siguientes:

1. Falta de firmas en planillas de personal contratado (Coordinadora y Promotoras)
2. Falta de recibo/ o factura de gastos en alimentación, para jornadas de capacitación, y anexar los listados
3. Colocar sello de cancelado
4. Justificar pago de seguro de vida y bono, a la Coordinadora y Promotoras.
5. Documentar los gastos pendientes de liquidar por parte de la Coordinadora y Promotoras.
6. Falta de actas de entrega de material gastable.

Auditoría identificó en la revisión documental (original) proporcionado por la Asociación, debilidades de control en la emisión de cheques para pago de planillas de Coordinadora y Promotora; girando cheques a nombre de la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes; el cual, es remesado a la cuenta bancaria # [REDACTED], y de dicha cuenta se cancelan los salarios de la Coordinadora y Promotora, según detalle:



#	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL USO DE LOS FONDOS	TIPO DOC.	N° CHEQUE	MONTO S/REGISTRO	MONTO CANCELADO
1	27/9/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Contratación de promotora coordinadora	Cheque		\$ 5,433.12	\$ 5,433.12
2	20/9/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Contrataciones de coordinadora promotoras	Cheque		\$ 1,811.06	\$ 1,811.06
3	2/10/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Pago de Salario a Coordinadora de Proyecto Promotoras	Cheque		\$ 1,811.06	\$ 1,811.04
4	12/10/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Pago de retención de renta	Cheque		\$ 86.43	\$ 86.43
5	19/11/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Contratación de coordinadora del proyecto y del de promotoras	Cheque		\$ 1,811.06	\$ 1,811.04
6	14/12/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Contratación de coordinadora del proyecto y del de promotoras	Cheque		\$ 2,000.86	\$ 2,000.86
7	14/12/2018	Asociación de Mujeres Mérida Anaya Montes	Pago de prestaciones aguinaldo, vacación e indemnización a Coordinadora del PY y Promotoras	Cheque		\$ 2,540.60	\$ 2,540.60
TOTAL						\$ 15,494.17	\$ 15,494.17

Fuente: Registros contables (original) proyecto 2018.

Al verificar las planillas de pago, se observa incongruencia con el registro; debido a que, si bien poseen el sello de cancelado, con los registros de: fecha de emisión de cheque, número de cuenta bancaria del Proyecto y número de cheque emitido: siendo que, este último fue emitido a nombre de la Asociación; no se evidenció el detalle de las transferencias bancarias realizadas por la Asociación, a cada uno de los beneficiarios del Proyecto (conforme a planilla de pago); incumpléndose con ello lo establecido en los Lineamientos para la preparación y presentación de las liquidaciones en la modalidad de gastos, orientaciones generales, página 5, numeral 1 y numeral 10; en consonancia con el Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos.

Asimismo, se identificaron cheques emitidos a nombre de la Coordinadora del Proyecto/ [REDACTED], por un monto de US\$4,345.51, quien realizó proceso de cambio de cheques y posteriormente realizó los pagos correspondientes en concepto de: pago de alimentación (desayuno y



almuerzo), pago de transporte a personal que asistió a capacitación. El detalle de cheques, en Anexo N° 1.

Adicionalmente, se observaron cheque emitidos a nombre de las Promotoras, contadas del Proyecto, según detalle:

#	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL USO DE LOS FONDOS	TIPO DOC.	N° CHEQUE	MONTO S/REGISTRO
1	3/12/2018		Fondos para para de alimentación y trasporte de facilitadoras Cuscatlán.	Cheque		\$ 300.00
2	6/12/2018		Fondos para para de alimentación y trasporte con facilitadoras.	Cheque		\$ 100.00
3	6/12/2018		Fondos para alimentación jornada de evaluación con facilitadoras.	Cheque		\$ 50.00
4	6/12/2018		Fondos para pago de refrigerio y Clausura de los niveles de educación.	Cheque		\$ 300.00
5	6/12/2018		Fondos para pago de refrigerio y Clausura de los niveles de educación.	Cheque		\$ 300.00
6	6/12/2018		Fondos para pago de refrigerio y transporte en clausura de los niveles de educación.	Cheque		\$ 600.00
TOTAL						\$ 1,650.00

El monto total de cheques emitidos, a nombre de la Asociación, Coordinadora y Promotoras del proyecto, suman un total de US\$21,489.68. Ver Hallazgo N° 1

También, se identificó gasto por US\$600.00 de fecha 05/09/2018 por contratación de seguro de vida, para Coordinadora y Promotoras del Proyecto; el gasto realizado no fue incluido en el Plan de Trabajo autorizado. En revisión y monitoreo realizado por el Departamento Administrativo y financiero de la DNEJA, en fecha 25/10/2018, se recomendó justificar el pago de bono y pago de seguro; el cual, la Asociación lo justifica, en nota de fecha 31/12/2018; no obstante, no tiene firma de aprobado por la DNEJA; asimismo, se identificó en el pago de prestaciones (indemnización, aguinaldo, vacaciones anuales y bono), identificando pagos en exceso, según detalle:



#	PERSONAL DEL PROYECTO	SALARIO	TIEMPO	AGUINALDO	INDEMNIZACIÓN	VACACIÓN	BONO	TOTAL
1		650	7	\$ 361.11	\$ 361.11	\$ 56.88	\$ 64.10	\$ 843.20
2		359	7	\$ 194.44	\$ 194.44	\$ 30.63	\$ 49.69	\$ 469.20
3		350	7	\$ 194.44	\$ 194.44	\$ 30.63	\$ 49.69	\$ 469.20
4		350	7	\$ 194.44	\$ 194.44	\$ 30.63	\$ 49.69	\$ 469.20
5		350	7	\$ 194.44	\$ 194.44	\$ 30.63	\$ 49.69	\$ 469.20
TOTALES				\$ 1,138.87	\$ 1,138.87	\$ 179.40	\$262.86	\$2,720.00

Fuente: Contratos 2018.

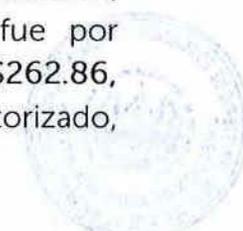
Nota: El tiempo de trabajo es proporcional, el cual corresponden a 199 día calendario. Código de Trabajo Art. 187.

El cuadro anterior, representa los pagos realizados al personal contratado para la ejecución del Proyecto, por el período 2018; Sin embargo, auditoría realizó el recalcuro de las prestaciones, con base al Código de Trabajo, determinando los siguiente:

#	PERSONAL DEL PROYECTO	SALARIO	TIEMPO	AGUINALDO	INDEMNIZACIÓN	VACACIÓN	BONO	TOTAL
1		650	6.5	\$ 354.38	\$ 354.38	\$ 52.81	\$ 64.10	\$ 825.67
2		359	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
3		350	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
4		350	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
5		350	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
TOTALES				\$ 1,117.67	\$ 1,117.67	\$ 166.57	\$262.86	\$2,664.75

Cálculos: salario US\$650/30 días =US\$21.67*15 días= US\$325*0.30/12*6.5 =US\$ 52.81
 salario US\$350/30 días =US\$11.67*15 días= US\$175*0.30/12*6.5 =US\$ 28.44

El exceso cancelado en prestaciones de Indemnización, Aguinaldo y Vacación, para personal clave del Proyecto (Coordinador y Promotoras), fue por US\$55.25; adicionalmente, se canceló bono por un monto de US\$262.86, fondos que no fueron incluidos en el Plan de trabajo, autorizado, considerándose un gasto no elegible.



El monto total objetado es por US\$918.11 los cuales deberá ser reintegrados a la Pagaduría Auxiliar del MINEDUCYT. Ver hallazgo N° 2.

V.2. Evaluación del control interno

En la evaluación de control interno utilizamos como primera referencia los Convenios suscritos por el MINEDUCYT y la Implementadora, mismos que contienen el Plan de trabajo autorizado, además del Instructivo No 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Normas Técnicas de Control Interno Específicas emitidas por el Ministerio.

La Asociación, cumplió con el registro de las operaciones contables del Proyecto, el cual lleva de forma automatizada en un Sistema de Contable, el cual lleva una secuencia lógica de las transacciones financiera ejecutada; además de llevar los libros auxiliares de gastos, bancos, conciliaciones bancarias; para el año 2018 el registro contable se liquidó; y para el año en curso se aperturó un nuevo registro contable en función del Convenio firmado.

Auditoría es de la opinión que la Asociación de Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, implementó controles internos eficientes, en la administración de los fondos; sin embargo, existen debilidades de control que deben de corregir, tales como: Emisión de cheques a nombre de la Asociación, para pago de salarios de Coordinadora y Promotoras; los cuales, se depositan en cuenta ajena a la del Proyecto; emisión de cheques a nombre de personal contratado para el Proyecto, quienes realizan transacción de cambio y posteriormente, realizan pagos varios o compras varias, dicho proceso no garantiza transparencia, no hay una persona nombrada para realzar las compras y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos en el Instructivo 15-0762.

V.3. Cumplimiento de meta y/o productos a entregar

Constatamos que la Asociación, logró matricular para el año 2018 un total de 416 asociadas a los círculos de alfabetización; de los cuales solo se logró registrar un total de 404, debido a que por error de la persona digitadora, no se



logró enlace en la base de datos del PNA por parte, de la promotora y facilitadora, dejando fuera un círculo de 12 asociadas/os.

El total de personas que se validó en el Sistema de Alfabetización y que fueron atendidas en los círculos educativos fue 355; distribuidos así (206 nivel I; 81 de nivel II y 68 de nivel III), también, dentro del proceso se retiraron 40 asociadas/os y 21 personas fueron repetidos, quienes venían de otras instituciones y que habían sido atendidos en años anteriores; y que, al momento de ingresar al Sistema, ellas ya habían sido atendidas. Por lo que, del total de personas que no cumplieron con el proceso y requisitos, sumaron 61 personas.

#	DEPARTAMENTOS	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	TOTAL	%	FACILITADORAS	%
1	San Salvador	74	22	14	110	27%	13	26%
2	Sonsonate	23	22	0	45	11%	6	12%
3	Ahuachapán	8	9	17	26	0.7%	3	0.6%
4	Santa Ana	0	6	7	21	0.5%	3	0.6%
5	Cuscatlán	152	19	31	202	50%	25	50%
	TOTAL	257	90	69	404	100%	50	100%

En razón de lo anterior, se incumplió con el logro de la meta; debido a que, del total de personas inscritas, solo finalizaron 355, de los cuales solo 351 lograron las competencias requeridas y aptos para certificarse. Por tanto, la Asociación logró un 88% de la meta, incumpléndose el objetivo del Convenio.

En fecha 20/08/2019 la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, remitió correo electrónico, entre ellos, resumen de cumplimiento de mera 2019 y 2019, según detalle:

“Según la base de datos de Asociados inscritos en el Sistema del PNA, en las Mérida 2018, el total de personas aptas para certificarse son 345 y según el informe técnico presentado por la Asociación a la DNEJA, el total de personas actas para certificarse fue de 351, por lo que, existe incongruencia de información”.

Para el año 2019, auditoría identificó que la Asociación, ha logrado matricular 221 de las 300, asociadas mujeres jóvenes y adultas, el equivalente al 74% de la meta; sin embargo, del total inscrito solo se han registrado 61 en el Sistema Informático de la Gerencia de Alfabetización del MINEDUCYT, el resto está pendiente de ser validado por parte de la Gerencia.



Asimismo, según correo remitido por la DNEJA de fecha 20/08/2019, se adjuntó el avance del número de asociados matriculados en el Sistema del PNA, el cual a la fecha 25/07/2019 registra 50, el equivalente al 16% del cumplimiento de la meta (300); existiendo inconsistencia con los registros de matrícula proporcionados por la Asociación y DNEJA.

V.4. Monitoreo y seguimiento al proyecto

Comprobamos mediante la verificación del informe técnico, la ejecución de actividades realizadas como parte de la estrategia de monitoreo y seguimiento, logrando capacitar 50 mujeres jóvenes y adultas, quienes son capacitadas en el programa de alfabetización, de tal manera, que ellas puedan desarrollarse en los diferentes círculos de asociados formados, además, como parte del seguimiento y monitoreo se realizaron reuniones con las facilitadoras para evaluar los avances y dificultades que se han presentado en los círculos inscritos.

También, constatamos que la DNEJA, brindó apoyo en capacitaciones y talleres desarrollados por la Asociación, en fechas 25 y 26 de julio de 2018; y en fecha 10 y 11 de junio del 2019, respectivamente. Además, se identificó apoyo por parte de la DNEJA en el seguimiento de los círculos del Proyecto, según informe de monitorio de fecha 28/11/2018 en la que se realizó evaluación de los asociados en las competencias adquiridas; para el 2019, solo se ha realizado una, en fecha 15/08/2019 en el que se evaluó el número de asociados inscritos, programación de capacitaciones etc.

Auditoría, realizó visita en dos círculos de estudio, en fecha 19/08/2019 ubicados en el Departamento de Cuscatlán, evidenciando la entrega de material didáctico (kit) a las asociadas/os y facilitadoras que integran los círculos de estudio; también, se evaluó el avance en los cuadernos de trabajo, nivel de aprendizaje y competencia, de las personas inscrita, determinando un nivel de avance en lectura y escritura del 70% (saben leer y escribir).



HALLAZGO N° 1: INCUMPLIMIENTOS DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO 2018 Y 2019, POR UN MONTO US\$24,162.44

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Comprobamos en revisión documental (registros contables originales), que la Asociación emitió cheques a nombre de la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, por un monto de US\$15,494.17; fondos que eran abonados a la cuenta bancaria # [REDACTED] nombre de la Asociación; de dicha cuenta se hacía la transferencia de pago de salarios al personal del Proyecto, por tanto, al comparar los pagos realizados en (planilla), se observó incongruencia con lo registrado en el sello de cancelado; ya que, las planillas tienen el número de cheque que canjeó la Asociación, siendo lo correcto, agregar el dato de transferencia que se realizó aun cuando se incumplió el proceso.

#	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL USO DE LOS FONDOS	TIPO DOC.	No. CHEQUE	MONTO S/REGISTRO	MONTO CANCELADO
1	27/9/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Contratación de promotora coordinadora	Cheque	[REDACTED]	\$ 5,433.12	\$ 5,433.12
2	20/9/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Contrataciones de coordinadora y promotoras	Cheque	[REDACTED]	\$ 1,811.06	\$ 1,811.06
3	2/10/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Pago de Salario a Coordinadora de Proyecto y Promotoras	Cheque	[REDACTED]	\$ 1,811.06	\$ 1,811.04
4	12/10/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Pago de retención de renta	Cheque	[REDACTED]	\$ 86.43	\$ 86.43
5	19/11/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Contratación de coordinadora proyecto y del de promotoras	Cheque	[REDACTED]	\$ 1,811.06	\$ 1,811.04
6	14/12/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Contratación de coordinadora proyecto y del de promotoras	Cheque	[REDACTED]	\$ 2,000.86	\$ 2,000.86
7	14/12/2018	Asociación Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes	Pago de prestaciones aguinaldo, vacación e indemnización a Coordinadora del PY y Promotoras	Cheque	[REDACTED]	\$ 2,540.60	\$ 2,540.60
TOTAL						\$ 15,494.17	\$ 15,494.17



Asimismo, se identificaron cheques emitidos a nombre de la Coordinadora del Proyecto, por un monto de US\$4,345.51 y a nombre de las Promotoras contratadas para el Proyecto, por un monto de US\$1,650.00, quienes realizaron proceso de cambio de cheques; y con el efectivo ejecutaron pagos varios de alimentación- (desayuno y almuerzos), pago de transporte por jornadas de capacitación en jornadas de trabajo y reunión con facilitadoras. Ver Anexo N° 1.

El total de montos emitidos a nombre de la Asociación, Coordinadora del Proyecto y Promotoras, suman US\$21,489.68.

Para el año 2019, se comprobó la emisión de cheques a nombre de la Coordinadora del Proyecto por US\$1,389.35 y a nombre de la Asociación por US\$1,283.41, haciendo un total de US\$2,672.76.

Criterios:

Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones implementadoras de Programas Educativos, Romano VII. Ejecución de los Fondos Transferidos, literal C. "Es de exclusiva responsabilidad de la institución implementadora, garantizar la transparencia y legalidad del proceso de concurso, licitación y demás adquisiciones que realicen con los fondos del Estado transferidos para la ejecución de programas o proyectos".

Lineamientos para la preparación y presentación de liquidaciones en la modalidad de gastos, Orientaciones generales, página 5, numeral 1 y numeral 10.

Causas:

1. Mal uso de los recursos financieros, destinados para el Proyecto PNA.
2. Incumplimientos a los Lineamientos emitidos por el MINEDUCYT, para la ejecución de los fondos; propiciando falta de transparencia.

Efectos:

1. Riesgo que los fondos sean utilizados y destinados para fines distintos a los establecidos.
2. Reparos por los entes fiscalizadores del Estado.



Comentarios de la Administración:

La Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, remitió sus comentarios a las observaciones de Auditoría, en fecha 12/03/2020 vía correo electrónico, mismo que se transcriben textualmente, así:

“Los Cheques observados, fueron emitidos a nombre de la Asociación Movimientos de Mujeres Mérida Anaya Montes, para hacer los respectivos reintegros por los pagos anticipados de salario, realizados al personal asignado al Proyecto y correspondía a los meses de junio, julio y agosto 2018, pues para poder cubrir el salarios de estos meses a las mujeres contratadas, se les pagó de fondos institucionales porque el proyecto no había recibido el desembolso, dado que el MINED tardó en hacer la entrega de la primera transferencia de fondos, la cual fue recibida hasta el 20/09/2018.

Con relación al pago de salarios, la institución cuenta con sus propios mecanismos y procedimientos, a continuación, se explica:

- a) Se emite cheque a nombre de la Asociación, para ser depositado a la cuenta planillera institucional.
- b) Se envía una carta al banco, firmada por las personas autorizadas en firmas, solicitando se realicen las transferencias a cada una de las cuentas del personal que labora en la institución, procedimiento que realiza directamente el banco.
- c) Los sellos estampados en los documentos de gastos son los cheques emitidos del Proyecto, para ser remesados a la cuenta planillera institucional a nombre de la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes.

Los cheques emitidos contienen el sello con los datos siguientes:

- i) Nombre de la Asociación; ii) Número de la cuenta; iii) El número de cheque; iv) La fecha que se emitió el cheque; y v) el valor de cheque.

El banco es el encargado de realizar las transferencias al personal.

Nota: A partir de la revisión efectuada por la Auditoría del Ministerio de Educación, realizada del 12 al 19 de agosto del 2019, en atención a la observación, se tomó la medida de emitir los cheques de pago de salario, a nombre de cada una de las personas contratadas del Proyecto.



Los cheques que aparecen a nombre de la Coordinadora y las promotoras del Proyecto están relacionados a: i) Pagos de transporte; ii) teléfono y iii) Alimentación. La Coordinadora y las promotoras son las responsables de garantizar la ejecución de los fondos.

Aclarar que, de acuerdo a la política institucional, las personas encargadas de los Proyectos en ejecución, son quienes solicitan los fondos pendientes de liquidar o fondos transferidos, para pagar a los proveedores por los diferentes gastos comprendidos en las actividades planificadas.

Nota: A partir de la revisión efectuada por la Auditoría del Ministerio de Educación, realizada en fecha 12 al 19 de agosto del 2019, en atención a las observaciones, se tomaron las siguientes medidas:

a) Emitir cheque directamente a los proveedores/as de servicios y productos; y b) Se habilitó la caja chica, para que fuese manejada por la Coordinadora del Proyecto, para efectuar el pago de transporte (pasaje) utilizados por las mujeres beneficiarias.

Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (DNEJA), remitió los comentarios vía correo electrónico en fecha 17/02/2020, así:

"En relación a los fondos abonados a la cuenta # [REDACTED] nombre de la Asociación, debido a la información requerida en el sello de pagado estampado en los respaldos de pago, a la hora de la revisión se verifica la información presentada y no fue posible verificar realmente la cuenta de la que se realizó el pago de planillas.

En cuanto a los cheques emitidos a nombre de la coordinadora de proyecto y promotoras para realizar diversos pagos, como departamento administrativo financiero, se ha recomendado en varias ocasiones verbalmente a la asociación la creación de una caja chica para realizar diversos pagos en efectivo o extraordinarios, ya que el debido proceso es el pago directo por cheque al proveedor o en su defecto la transferencia respectiva, por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad de la institución garantizar la transparencia y legalidad del uso de los fondos otorgados".

Comentarios de Auditoría:

Los comentarios presentados por la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes y Dirección Nacional de Educación Jóvenes y Adultos (DNEJA), se confirma la falta de controles aplicados por la Asociación y DNEJA; ya que, dichas deficiencias no



fueron identificadas en la revisión y liquidación de los fondos transferidos para el Proyecto; asimismo, se incumplió a lo establecido en Instructivo N° 15-0762.

No obstante, la Asociación, comentó que posterior a la Auditoría realizada por el MINEDUCYT; se implementaron medidas tales como: Emitir los cheques de pago de salarios a nombre de cada empleada contratada para el Proyecto; emitir cheques directamente a proveedores/as de servicios y bienes; se abrió fondo de caja chica para manejo de fondos del proyecto por gastos menores tales como: pago de transporte (pasaje); el cual, es utilizado por las mujeres beneficiadas del proyecto.

Por tanto, la observación identificada por Auditoría se dará por superada en función de los comentarios presentados; sin embargo, no se adjuntó documentos donde se evidencie las acciones de mejora que se implementó en la administración de fondos del Proyecto.



HALLAZGO N° 2: GASTOS NO ELEGIBLES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 POR US\$918.11

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición

En la ejecución de gastos del Proyecto del PNA, Ref. Convenio MINED-DNEJA-14/2108 se contrató seguro de vida para personal clave (1 Coordinadora y 4 Promotoras), por un monto de US\$600.00, según cheque emitido #0004 de fecha 05/09/2018; dicho gasto no fue incluido en el Plan de Trabajo autorizado, considerándose un gasto no elegible.

En la revisión de prestaciones laborales canceladas al personal contratado del Proyecto, en el mes de diciembre de 2018, se identificó errores en los cálculos de indemnización, aguinaldo y vacaciones, por un monto de US\$55.25, además, del pago de bono por US\$262.86; el cual, no está dentro del Plan de Trabajo, autorizado; por tanto, el monto objetado es por US\$918.11.

#	PERSONAL DEL PROYECTO	SALARIO	TIEMPO	AGUINALDO	INDEMNIZACIÓN	VACACIÓN	BONO	TOTAL
1		650	6.5	\$ 354.38	\$ 354.38	\$ 52.81	\$ 64.10	\$ 825.67
2		359	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
3		350	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
4		350	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
5		350	6.5	\$ 190.82	\$ 190.82	\$ 28.44	\$ 49.69	\$ 459.77
TOTALES				\$ 1,117.67	\$ 1,117.67	\$ 166.57	\$262.86	\$2,664.75

En revisión y monitoreo de gastos realizado, por el Departamento Administrativo y Financiero de la DNEJA, de fecha 25/10/2018 recomendó justificar el pago de bono y de seguro; en nota fechada de 31/12/2018 la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, redactó justificación; la cual, está firmada únicamente por la representante Legal de la Asociación.



Criterios:

Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Ref. MINED-DNEJA-14/2018; Cláusula Décimo Tercera, Vigencia del Convenio, establece: "El presente Convenio entrará en vigencia a partir del quince de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho..."; Cláusula Décimo Segunda: Modificaciones, establece: "El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante Adenda, así como, a variar el monto convenio de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central de El Salvador, emita para tales efectos; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes. La aprobación de las Adendas será orientada hacia los cambios de carácter técnico y no para justificar gastos que no estén defendido en los planes de trabajo aprobados..."

El MINED no aprobará Adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio...

Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a las Instituciones Implementadoras de Programas Educativos; Romano V, Legalización del Convenio, párrafo siete, establece: "En cualquier momento durante la vigencia del Convenio, podrá ser modificado en los relativo a: temporalidad, objetivos, metas, montos. Esas modificaciones deberán atender a criterios técnicos y financieros que justifiquen la misma y deberán ser de común acuerdo entre ambas partes..."

Código de Trabajo, Art 187 establece: "Cuando se declare terminado un contrato de trabajo con responsabilidad para el patrono, o cuando el trabajador fuera despedido de hecho sin causa legal, tendrá derecho a que se le pague la remuneración de los días que, de manera proporcional al tiempo trabajado, le correspondan en concepto de vacaciones. Pero si ya hubiere terminado el año continuo de servicio, aunque el contrato terminare sin responsabilidad para el patrono, este deberá pagar al trabajador la retribución a que tienen derecho en concepto de vacación.

Causa:

Incumplimiento a las normativas emitidas por el MINEDUCYT



Efectos:

1. Riesgo de Administración y Ejecución del Proyecto, en incurrir en gastos no elegibles.
2. Posibles reparos por parte Entes fiscalizados

Comentarios de la Administración:

La Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, remitió sus comentarios a las observaciones de Auditoría, en fecha 12/03/2020 vía correo electrónico, mismo que se transcriben textualmente, así:

"Dada la situación de violencia social vivida en las comunidades donde se encontraban instalados los círculos de alfabetización y, que fueron identificadas de alta vulnerabilidad y peligrosidad por el Estado, producto de la constante presencia y accionar de grupos criminales de maras, se vio a bien tomar en cuenta el precepto de la "Política Interna Institucional", donde establece la contratación de "Seguro de Vida" para el personal.

Como institución vimos pertinente y necesario la contratación del Seguro de Vida, para resguardar la seguridad del personal que se desplazaba en las zonas de intervención, para dar seguimiento al Plan de Trabajo del MINED y facilitar el proceso de alfabetización a las personas asociadas en los círculos de estudio, participantes en el "Programa de Alfabetización de Jóvenes y Adultos Mayores".

Con respecto al bono otorgado a la Coordinadora y Promotora del Proyecto, decir que es un reconocimiento que la Institución hace a todo su personal, al finalizar el año, como incentivo por el trabajo realizado al servicio de las que son nuestra razón de ser. Mencionar que el pago de bono no incorporado en el presupuesto de cada uno de los Proyectos que se ejecutan, el del MINED no fue una excepción, desde nuestro análisis feminista, principios y valores, no podemos discriminar a nadie de este incentivo, de no haberlo otorgado a las compañeras Coordinadora y Promotoras, estaríamos contribuyendo a perpetuar la desigualdad de género, incurriendo en el fomento de la inequidad y cometiendo alta discriminación hacia las mujeres que, por derecho humano, eran acreedoras de recibir su respectivo bono desde el proyecto del MINED, que en dicho período se encontraba en plena ejecución.



En relación a los bonos y seguros de vida del personal que laboró en el Proyecto durante el año 2018, el monto para los pagos fue calculado en el presupuestos respectivo, presentado para su autorización al MINED y ser ejecutado en el marco de la implementación del Plan de Trabajo del "Programa de Alfabetización de Jóvenes y Adultas Mayores" Reconocer que por descuido inconsciente, no se hizo la descripción donde se mencionará que se incluiría el pago de bono y seguro de vida, en el Plan de Trabajo respectivo, por lo tanto, no quedó visualizado en dicho Plan que se realizarían los respectivos desembolsos, razón por la cual nos están haciendo la observación. Al realizar dichos gastos, en la ejecución del presupuesto, no hubo sobregiro en la partida presupuestaria aprobada, porque dichas remuneraciones estaban consideradas en el presupuesto ejecutado.

Mencionar, también, que en el momento que se dio la revisión del Plan de Trabajo y presupuesto para su aprobación, no recibimos ninguna observación al respecto; pero al momento de revisar los gastos en el marco del seguimiento del proyecto, la DNEJA detectó este error que consistía en no haber descrito estos pagos y lo que se acordó para que fuera solventado, fue elaborar nota justificativa del pago de seguro de vida y bono anual, la cual fue anexada y enviada en la liquidación final del Proyecto.

Solicitamos a la respetable unidad de Auditoria, que de por desvanecido está observación, pues no tuvimos observaciones al Plan y al presupuesto en su debido momento; y, además, al cierre del Proyecto, presentamos liquidación de los fondos de acuerdo a los montos presupuestarios establecidos en el presupuesto ejecutado durante el período.

Los cálculos de pago de prestaciones laborales canceladas al personal contratado del Proyecto, en el mes de diciembre de 2018, fueron calculado en base a 200 días; pero ya en la revisión de auditoria, vemos que el cálculo es en base a 199 días, monto de diferencia es de US\$55.25 dólares, en este caso la Institución procederá a realizar el reintegro".

Nota: Quedamos pendiente nos indique cómo será el proceso de reintegro para realizarlo lo más pronto posible.



Dirección Nacional de Educación Jóvenes y Adultos (DNEJA), remitió los comentarios vía correo electrónico en fecha 17/02/2020, así:

" El cálculo de indemnización, aguinaldo y vacaciones, a la hora de liquidar la institución presenta únicamente planillas de pago y como departamento administrativo financiero, no se nos presentan mayores insumos para poder realizar el cálculo de las prestaciones, además, es responsabilidad de dicha Institución las relaciones laborales por las contrataciones de personal que haga, así como de cualquier controversia que se derive de la relación laboral para con terceros, así como de las obligaciones salariales y el cálculo de los mismos.

Seguro de vida: Dentro del plan de trabajo aprobado se presupuestó los gastos correspondientes a la contratación de coordinadora de proyecto y personas promotoras, debido a las funciones específicas de las contrataciones que se desarrollan en su mayoría trabajo de campo y respetando las políticas de la institución en la cual los trabajadores gozan de seguro de vida y un bono a finalizar el año (VER ANEXO 1 nota justificativa), el monto presupuestado en el plan de trabajo aprobado, ya está contemplado el pago de salario, prestaciones sociales, seguro de vida y bono. No omito manifestarle, que dichos gastos mencionados en su ejecución no sobre pasan lo presupuestado, y por encontrarse estipulado en el manual de políticas y procedimientos administrativos-MAN (VER ANEXO 2, PÁG. 23), por lo que únicamente se les solicito dicha justificación".

Comentarios de Auditoría:

Los comentarios presentados por la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes y DNEJA, confirman las observaciones identificadas por Auditoría; ya que, en el Plan de Trabajo aprobado, no se incluyó el Seguro de Vida por US\$600.00 y bono por US\$262.86, entregado al personal Coordinadora y Promotoras del Proyecto; además, del pago en exceso de prestaciones laborales como: Indemnización, Aguinaldo y Vacación, cancelado al personal contratado en el Proyecto por US\$55.25.

Cabe aclarar que Auditoría, no está en contra de las Política Interna Institucional de la Asociación; ya que, cada institución es responsable de la implementación de sus controles internos, políticas etc.; sin embargo, la observación que se citó en el hallazgo **Nº 2** del Borrador de Informe de Auditoría, fue en consecuencia de que, no se Incluyeron dichas erogaciones en el Plan de Trabajo aprobado; y de conformidad a lo establecido en el Instructivo **Nº 15.0762** Romano VII. Ejecución de Fondos Transferidos, literal D) establece: "Se considerará gastos no elegibles a cargo de un



programa o proyecto, los siguientes: a) gastos no contemplados en los documentos legales y técnicos del programa, proyecto o plan de trabajo y b) gastos que no cuenten con la documentación de soporte suficiente y competente. Los gastos no elegibles deberán ser reintegrados por la institución implementadora”.

En razón de lo anterior, los comentarios presentados no desvanecen la observación; ya que, existió incumplimiento al Instructivo, que regula la administración y ejecución del proyecto por los fondos transferidos. Por tanto, se deberá realizar los reintegros por US\$918.11 a la cuenta de Pagaduría Auxiliar del MINEDUCYT.



HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO DE META

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Constatamos que, la Asociación Mérida, incumplió la meta de alfabetizar a 400 mujeres jóvenes y adultas, según Convenio suscrito con el MINED; logrando registrar en el Sistema PNA un total de 404, de los cuales 40 asociados se retiraron y 21 personas estaban repetidos en el Sistema, quienes venían de años anteriores, ver detalle en cuadro:

#	DEPARTAMENTOS	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	TOTAL	%	FACILITADORAS	%
1	San Salvador	74	22	14	110	27%	13	26%
2	Sonsonate	23	22	0	45	11%	6	12%
3	Ahuachapán	8	9	17	26	0.7%	3	0.6%
4	Santa Ana	0	6	7	21	0.5%	3	0.6%
5	Cuscatlán	152	19	31	202	50%	25	50%
	TOTAL	257	90	69	404	100%	50	100%

En razón de lo anterior, se incumplió con el logro de la meta, debido a que, del total de personas inscritas, solo finalizaron 355 asociadas/os distribuidos así (206 nivel I; 81 de nivel II y 68 de nivel III); de los cuales solo 351 lograron las competencias requeridas y aptos para certificarse. Por tanto, la Asociación logró un 88% de la meta, incumplándose el objetivo del Convenio.

Adicionalmente, se observó incongruencia de la información que maneja la Asociación y reporto a la DNEJA, ya que, de la Gerencia de Alfabetización se nos proporcionó información de registros en el sistema del PNA de 345 quienes eran aptos para certificarse en el año 2018.

Criterio:

Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, Ref. MINED-DNEJA-1472018, Cláusula Décima segunda. Modificaciones, párrafo segundo, establece: "El MINED no aprobará adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio. En todos casos, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos deberá tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de las metas.



Causa:

Falta de monitoreo oportuno y registro de asociadas/os en el Sistema Informático del PNA, por parte de la DNEJA, además de validación tardía de asociados.

Efecto:

Incumplimiento a las metas establecidas en el Convenio

Comentarios de la Administración:

La Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, remitió sus comentarios a las observaciones de Auditoría, en fecha 12/03/2020 vía correo electrónico, mismo que se transcriben textualmente, así:

"La matrícula del 2018 fue de 404 personas asociadas en los círculos de alfabetización, y continuidad educativa, de estas encontramos que 307 son mujeres y 97 son hombres, personas que en su mayoría son del área rural y suburbana de los municipios en los que se implementó el proyecto.

Al finalizar el proceso de 2018, las personas aptas a certificarse es un total de 348, lo cual representa el 87% de la meta. 205 corresponden al Nivel I, 75 corresponden al Nivel II y 68 al Nivel III, del total de personas atendidas 89 son hombres y 259 son mujeres.

Respuesta: La incongruencia encontrada entre lo informado por nuestra institución en la meta final y el PNA, está relacionado con el círculo que no fue validado por el MINED, dado que por error este no se realizó la vinculación entre la facilitadora y promotora, por dicha razón este círculo quedo fuera de nuestra base de datos, que nos proporcionó el MINED; pero si estaba en el sistema de base de datos de la PNA-MINED, fue identificada por el equipo de informática del MINED hasta el año 2019.

Por nuestra parte, se realizó el cierre de la base de datos en el sistema, pues se agotó el período de tiempo en que se mantenía abierta, para acceder e introducir los datos de las personas asociadas en los círculos y en ese momento, no se logró identificar que el círculo no estaba vinculado entre la promotora y la base de datos de la institución Méridas, por ya no tener accesos a la información en el sistema. En su debido momento se informó a la Gerencia de PNA-MINED y de manera verbal se



llegó al acuerdo de visibilizarlo de la forma que se presentó en el informe final del proyecto, dejando claro en el informe, que las personas del círculo no validado quedaban fuera de los datos del registro general de la base de las Méridas; pero, manifestar, que por nuestra parte se atendieron las personas, por lo tanto, las 10 personas fueron visibilizadas en nuestro informe técnico final que se entregó al MINEDUCYT, esto hizo que la información no coincidiera entre la presentada por la institución Mérida y la información proporcionada por el equipo informático del PNA-MINED.

Lo relacionado con el incumplimiento de meta, en el Plan se establece meta de matrícula, **400 personas** las cuales, si se matricularon, en esta parte dejamos claro que la meta fue cumplida y superada, en el caso de las personas a certificar, no hay meta establecida en el plan, por lo tanto, no hay incumplimiento. Manifestar que en el proceso de certificación encontramos las dificultades siguientes: deserciones, personas que por la edad no alcanza la competencia y por la movilidad social que existe en relación a la inseguridad en las comunidades, la violencia de género y social.

Nos quedamos a la espera de comentarios u observaciones a la presente”.

Dirección Nacional de Educación Jóvenes y Adultos (DNEJA), remitió los comentarios vía correo electrónico en fecha 17/02/2020, así:

“A partir de mayo 2018 utilizando los datos del RNPN se logró identificar que las personas en condiciones de analfabetismo se encuentran en el área rural y concentrada en su mayoría personas mayores de 60 años de edad.

Partiendo de la cantidad de población analfabeta por rango etario, debemos considerar los cambios que se producen a partir de los 60 años de edad: Envejecimiento de las células; Necesidades metabólicas diferentes (alimentación); Fatiga o cansancio; Problemas sensoriales (problemas visuales y sordera); Disminución de actividades en el ámbito social; Disminución de la autoestima; y Menor plasticidad cerebral para el aprendizaje. Todos estos cambios repercuten en un mayor esfuerzo fisiológico para la adquisición de aprendizaje.

El acceso a los servicios sanitarios, servicios de salud, carencias económicas, carencias afectivas y el estrés post traumático generado por la violencia social son factores que dificultan la incorporación de las personas mayores de 60 años en los procesos de enseñanza-aprendizaje.



La inseguridad en algunos territorios, ha sido otro factor que no ha permitido a los equipos territoriales ingresar o continuar en la zona, aun cuando se hay personas en condición de analfabetismo ya identificadas.

La población analfabeta se concentra en el área rural y sus características socioculturales inciden en: Altos niveles de renuencia a participar en los procesos de alfabetización; Altos niveles de deserción a causa de la desmotivación y la situación de violencia que se vive en las comunidades; Las brechas de género que impiden a las mujeres incorporarse a los procesos de alfabetización y continuidad educativa; Los estereotipos machistas que impiden a los hombres incorporarse a los procesos de enseñanza-aprendizaje; y Prioridad de suplir las necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda y vestuario por sobre las necesidades de educación.

La población meta de las MELIDAS son mujeres que están en condiciones más vulnerables y con difícil acceso esto incide directamente en el cumplimiento de meta”.

Comentario de Auditoría:

Los comentarios presentados por la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes y DNEJA, no desvanecen la observación de incumplimiento de la meta; ya que, en el Convenio se estableció la meta a cumplir; en la cual, no hace referencia a población matriculada, tal como lo explica la Asociación, en sus comentarios; en ese caso de haber visualizado durante el monitoreo y seguimiento, que no sé cumpliría la meta objetivo, se debió solicitar la adenda de modificación; tal como, se indica en las Cláusulas del Convenio, Décima Segunda: Modificaciones, párrafo segundo. “El MINED no aprobará adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio. En todo caso, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, deberá tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de la meta.”



VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

A la fecha del presente Examen Especial a los Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos", de los Convenios Suscritos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) con la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para el periodo 2018 y de enero a junio 2019; se identificó, Informe de Auditoria Interna por Examen Especial de Tipo Financiero, a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por medio de Convenios suscritos con Instituciones Implementadoras que ejecutan Programas Educativos, por el Periodo de enero a diciembre del año 2018, Ref. IA-MINED/DAI/GAF-001-2018; en el que, no se detallan recomendaciones para el cumplimiento de la referida Implantadora.

VII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (DNEJA):

1. Instruir y capacitar al personal del área administrativa financiera, a fin de que todos los trámites de liquidación de fondos de los Programas y Proyectos, sean en cumplimiento de las Normativas vigentes, Convenios, Instructivos y Lineamientos, diseñados para tal fin; y con ello, evitar hacer recomendaciones de justificación de fondos, que no fueron incluidos en el Plan de Trabajo aprobado; caso contrario, deberán solicitar se realicen los reintegros de fondos correspondientes en función de lo establecido en las normativas.
2. Realizar revisión de documentación contable durante la ejecución del Proyecto, con el propósito de verificar el uso de los fondos y que estos sean en cumplimiento a la normativa y tiempos establecidos para la liquidación correspondiente.
3. Revisar los Lineamientos elaborados por el MINEDUCYT para los diferentes Proyectos de Educación, a fin de establecer metas que sean medibles, realizables, alcanzables; estableciendo una Normativa Interna que permita tramitar los reintegros parciales de los fondos en los casos que no se cumpla la meta del Convenio, a fin de establecer una línea de responsabilidad a las Instituciones Implementadoras y que los objetivos de los Convenios se cumplan.

Por las acciones emprendidas en torno a las recomendaciones, remitir evidencia del cumplimiento de las mismas a esta Dirección de Auditoría, a la cuenta de correo electrónica direcciondeuditoriainterna@mined.gob.sv y sandra.ardon@mined.gob.sv



VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos en la Auditoría por "Examen Especial a los Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos", de los Convenios suscritos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para el período 2018 y de enero a junio 2019, en los Convenios suscritos MINED-DNEJA-14/2018 y MINEDUCYT- DNEJA-10/2019, por un monto total de fondos transferidos por el MINEDUCYT de US\$ 94,000.00 concluimos, los siguiente:

1. Incumplimiento de Control Interno, establecidos en los Convenios suscritos en el período 2018 y 2019, además, de otras normativas que regulan la ejecución de los gastos del Proyecto; observándose emisión de cheques a nombre de la Asociación, personal contratado (Coordinadora y Promotoras) por un monto de US\$24,162.64 Incumpliendo la normativa aplicable.
2. Gastos no elegibles del Convenio Ref. MINED-DNEJA-14-2018 por contrato de seguro de vida para personal contratado para el proyecto (Coordinadora y Promotora), por US\$600.00; pago de bono por US\$262.86 y pago de prestaciones laborales en exceso por US\$55.25 los cuales no fueron incluidos en el Plan de Trabajo aprobado, totalizando gastos no elegibles por US\$918.11
3. Incumplimiento de metas, correspondiente al año 2018.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Proyectos de "Apoyo a la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas" y "Mujeres Jóvenes y Adultas Alfabetizadas y Empoderadas en sus Derechos", de los Convenios suscritos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), con la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, para el período 2018 y de enero a junio 2019.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a todo el personal de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos y al Personal de la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, por todo el apoyo brindado en la ejecución de la presente Auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 29 de junio de 2020.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Sanchez de Roque, Directora de Auditoria Interna Interina Ad Honorem
- [REDACTED] Técnica de Auditora



XIV. ANEXOS

ANEXO N° 1

Detalle de cheques emitidos a nombre de la Coordinadora del proyecto, período 2018

#	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL USO DE LOS FONDOS	TIPO DOC.	No. CHEQUE	MONTO \$/REGISTRO
1	13/9/2018		Compra de 40 desayunos y almuerzos, para jornada de capacitación.	factura		\$ 360.00
2	13/9/2018		Compra de 45 desayunos y almuerzos, para jornada de capacitación	factura		\$ 405.00
3	13/9/2018		Compra de 36 desayunos y 37 almuerzos, para jornada de capacitación	factura		\$ 329.00
4	13/9/2018		Compra de recargas móviles para teléfono	factura		\$ 21.00
5	13/9/2018		Compra de recargas móviles para teléfono	factura		\$ 51.00
6	13/9/2018		compra de saldo para teléfono móvil de las promotoras y coordinadoras.	Recibo		\$ 150.00
7	13/9/2018		Recibió fondos para transporte y alimentación en reuniones de equipo de trabajo técnico.	Recibo		\$ 337.50
8	13/9/2018		Compra de cartuchos de tinta	factura		\$ 55.80
9	27/9/2018		Pago de transporte para facilitadora y promotoras participantes en jornadas.	Recibo		\$ 660.00
10	27/9/2018		Fondo par pago de saldo teléfonos para promotoras y coordinadora del proyecto	Recibo		\$ 150.00
11	27/9/2018		Fondo para alimentación y transporte para jornadas descentralizadas.	cheque		\$ 720.00
12	2/10/2018		Pago de alimentación y transporte para jornada con facilitadoras	Cheque		\$ 480.40
13	23/11/2018		Compra de 16 desayuno y 16 almuerzos para capacitación con facilitadoras transporte	cheque		\$ 123.00
14	23/11/2018		Compra de recargas móviles para teléfono	cheque		\$ 61.50
15	27/11/2018		Compra de comida china para reunión con equipo técnico en oficina MELIDA por \$51.65 más pasaje de \$19.00	cheque		\$ 70.65
16	30/11/2018		Reintegro de gastos de ejecución	cheque		\$ 50.00
17	6/12/2018		Fondos para alimentación jornada de evaluación con facilitadora	cheque		\$ 150.00
18	31/12/2018		Reintegro de gastos de reuniones	cheque		\$ 107.85
19	31/12/2018		Reintegro de gastos	cheque		\$ 62.81
TOTAL						\$4,345.51

Versión Pública

